

Aportes del Perú al tema 24° UNICPOLOS: “El océano como fuente de alimentos sostenibles”, con el fin de elaborar el informe del Secretario General

Perú

El mar peruano es uno de los más productivos del mundo, generando así una gran biodiversidad a lo largo de los 3080 kilómetros de la costa peruana, no solo dentro de las aguas, sino también en el litoral. Su riqueza está vinculada a los vientos costeros que soplan a lo largo de gran parte de la costa: las corrientes forzadas por el viento generan localmente un afloramiento costero de aguas profundas, frías y ricas en nutrientes. Gracias a la presencia de luz disponible para la fotosíntesis en las capas superficiales del océano, el fitoplancton abunda en esta zona. Los recursos de este ecosistema marino, consisten principalmente en abundantes peces pelágicos, que viven cerca de la superficie, como la anchoveta, la sardina, el jurel y la caballa. La abundancia de estos peces presenta grandes fluctuaciones que ocurren a escalas de tiempo interanuales en relación con El Niño y La Niña, pero también a escalas decenales y centenales en relación a variaciones climáticas que abarcan todo el Pacífico

Sin embargo, el mar peruano no está libre de amenazas. Entre las mayores presiones destacan la contaminación, el creciente porcentaje de industrias y de población concentrada en la costa, la introducción de especies exóticas, la degradación de ecosistemas costeros (caso de manglares y humedales), la pesca incidental e ilegal y los efectos adversos del cambio climático. Esto, último se destaca en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático aprobado en el país en el año 2021 y además, la problemática en general del mar peruano se encuentra evidenciada en la Evaluación del desempeño ambiental de Perú, elaborada en 2017 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

En el marco de la gestión integral del cambio climático en el Perú, se viene avanzando en la implementación de 18 medidas de adaptación al cambio climático¹, específicamente en el área temática de pesca y acuicultura con incidencia en el Océano Pacífico (a lo ancho del dominio marítimo de las 200 millas), que forman parte de Nuestro Desafío Climático o en el lenguaje del Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo central es reducir la vulnerabilidad e incrementar la productividad de la actividad pesquera y acuícola frente a los efectos adversos del cambio climático.

Finalmente, para el Perú es importante continuar promoviendo acciones climáticas que se orienten a reducir los riesgos asociados al clima y emisiones de gases de efecto invernadero para beneficio de los océanos, como base para la seguridad alimentaria y nutricional, y, por los diversos servicios ecosistémicos que provee para el bienestar de la población en general.

¹ Las medidas de adaptación se orientan a la implementación de sistemas de alerta temprana, mejoramiento de artes de pesca, diversificación productiva, ordenamiento pesquero, protección física de la infraestructura pesquera-acuícola, uso de tecnología apropiada y conocimiento para la actividad pesquera-acuícola, buenas prácticas ambientales, principalmente.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

Oficina General de
Cooperación y
Asuntos Internacionales



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
PANDO AVILA Zoila Ines
FAU 20402060658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/01/2024 17:21:32-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 12 de enero de 2024

OFICIO N° 00008-2024-MINAM/SG/OGCAI

Señora Embajadora

María Elvira Velásquez Rivas-Plata

Directora General de Soberanía Límites y Asuntos Antárticos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Presente. -

Asunto: Solicitan aportes para el Informe del 24º proceso abierto de consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar

Referencia: OF. RE (DSL) N° 22-6-BB/299

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual traslada la comunicación de la Oficina de Asesoría Jurídica de las Naciones Unidas, en la que se solicita los insumos sobre el tema 24º del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS): "El océano como fuente de alimentos sostenibles" para elaborar el informe del Secretario General.

Al respecto, hago llegar ayuda memoria con la información solicitada, elaborada por la Dirección General de Diversidad Biológica.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Inés Pando Ávila

Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales

(IPA/yvr)

Número del Expediente: 2024000522-3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Secretaría General

Oficina General de
Cooperación y Asuntos
Internacionales

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **7pnhmi**



Ayuda Memoria

Aportes en la temática "El océano como fuente de alimento sostenible"

- Existe un interés internacional conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, considerando que estos proporcionan una gran variedad de bienes y servicios para la humanidad, son reservorio de la biodiversidad, proveen de gran parte del oxígeno que respiramos, de los recursos que sustentan las economías costeras, así como una gran parte de los alimentos que consumimos, siendo una de las principales fuentes de proteína del mundo; por ello, una gestión adecuada de este recurso mundial es esencial y clave para un futuro. Particularmente, el Perú, es muy consciente de la importancia del océano para el bienestar de la población, la seguridad alimentaria y la estabilidad climática del planeta.
- Nuestro mar se caracteriza por presentar un dominio marítimo que representa 0.1% del área oceánica del planeta y produce más del 10% del total de capturas de peces a nivel mundial, por lo cual es considerado como uno de los mares de mayor productividad biológica con una alta diversidad de especies, y que posee la mayor pesquería monoespecífica del planeta, la anchoveta. Esta productividad se debe principalmente a las condiciones físicas especiales existentes en el sistema de corrientes del Perú y en particular a la presencia de celdas de afloramiento.
- Este mar alberga no solo una importante biodiversidad y biomasa de recursos, sino que también es el ámbito donde cientos de miles de peruanos y peruanas obtienen sus medios de subsistencia a través del desarrollo de diversas actividades económicas. Actividades como la pesca, la cual además de ser fuente de ingresos para los diversos actores, se constituye como una de las principales actividades económicas que contribuyen a la seguridad alimentaria no solo del país, sino del mundo, al ser una fuente de proteína accesible para las comunidades.
- El Perú cuenta con un modelo de gestión para el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos (recursos que son la fuente de alimentos provenientes del mar) orientado a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos sobre los cuales se desarrollan las pesquerías nacionales, ello a partir de las evidencias científicas disponibles, así como de factores socioeconómicos, y a través del establecimiento de sistemas de ordenamiento pesquero que concilien el principio de sostenibilidad de dichos recursos o conservación en el largo plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales; y cuya rectoría nacional se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción (pesca y acuicultura).
- Bajo este marco se considera pertinente presentar los siguientes puntos a considerar en la próxima sesión de la UNICPOLOS bajo la temática de "El océano como fuente de alimentos sostenibles":
 - La importancia de la inclusión del enfoque ecosistémico en la gestión pesquera.
 - La necesidad del establecimiento de medidas contra la pesca ilegal no declarada no reglamentada.
 - El uso de las mejores herramientas científicas disponibles como soporte para la gestión de los recursos.
 - La aplicación del criterio precautorio como un enfoque en la administración de pesquerías con poca información.
 - La cuantificación y consideración de las capturas de especies asociadas o no objetivo de la pesquería en la evaluación y establecimiento de medidas para la gestión.

- La formulación y, de corresponder, la actualización de las medidas de ordenamiento pesquero orientadas a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos sujetos a pesquerías y su fauna asociada (tallas mínimas de captura, porcentaje de tolerancia de captura incidental y de ejemplares juveniles, zonas de pesca, temporadas de veda, cuotas o límites de captura, esfuerzo pesquero, entre otras).
- La creación de áreas marinas protegidas como herramienta para la conservación y mantenimiento de la biodiversidad y de los recursos sobre los cuales se desarrollan pesquerías.
- La aplicación de otras medidas de conservación basadas en áreas (OMECS) como herramientas complementarias a las áreas naturales protegidas para la conservación de los recursos marinos.
- El uso de biotecnología para la recuperación de poblaciones o stocks de recursos pesqueros sobreexplotados.
- Promoción del enfoque participativo en la elaboración e implementación de medidas de gestión de pesquerías.
- Minimización del impacto ambiental generado por las actividades económicas desarrolladas en el ámbito marítimo (pesqueras, acuícolas, transporte, hidrocarburos, entre otras) sobre el ecosistema marino, tanto en su componente biótico como abiótico.
- Necesidad de promover y financiar (aumento de financiamiento) el desarrollo de actividades de investigación sobre los recursos sujetos a pesquerías, la biodiversidad asociada y la salud de los ecosistemas marinos.



PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

JEFATURA

GERENCIA
GENERAL



Firmado digitalmente por MANCHE
MANTERO Rossina FAU
20478053178 soft
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.01.2024 09:34:55 -05:00

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades »

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Avacucho"

San Isidro, 12 de Enero del 2024

OFICIO N° 000016-2024-SERNANP/GG-SGD

Señora

MARÍA ELVIRA VELÁSQUEZ RIVAS-PLATA

Embajadora

Directora General de Soberanía Límites y Asuntos Antárticos

Ministerio de Relaciones Exteriores

cdejarosab@rree.gob.pe

Jirón Lampa 545, Cercado de Lima

Presente.-

Asunto : Aportes para la elaboración del Informe del 24° Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar - UNICPOLOS

Referencia : OF.RE (DSL) N°22-6-BB/299 (Exp. 2023-0001809)

Es grato dirigirme a usted, en el marco del documento de la referencia, a través del cual el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó al SERNANP remitir aportes para la elaboración del Informe del 24° Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS), con la finalidad de fortalecer la influencia y posicionamiento del Perú en los asuntos marítimos y oceánicos.

Al respecto, se remite en el siguiente enlace, el Informe elaborado por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, que contiene los aportes realizados para su consideración en la elaboración del Informe del UNICPOLOS.

<http://foldersgd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/EacjJWNp3i6jc6P>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ROSSINA MANCHE MANTERO

Gerente General

SERNANP





PERÚ

Ministerio del
Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

JEFATURA

DIRECCION DE
GESTION DE AF
NATURALES

Firmado digitalmente por HUAMAN
MENDOZA Deyvis Christian FAU
20478053178 hard
Cargo: Director De La Direccion De
Gestion De Las Areas Natura
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2024 09:41:35 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

San Isidro, 11 de Enero del 2024

INFORME CONJUNTO N° 000002-2024-SERNANP/DGANP-SGD

A : **DEYVIS CHRISTIAN HUAMÁN MENDOZA**
Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas

MARCOS PASTOR ROZAS
Director de Desarrollo Estratégico

DE : **CARLOS SANCHEZ ROJAS**
Responsable de la UOF Manejo de Recursos

JOSE CARLOS MÁRQUEZ
Especialista de la UOF Manejo de Recursos

GENARO YARUPAITAN GALVEZ
Responsable de la UOF Políticas y prospectiva

ROSAURA MINAYA CALLIRGOS
Especialista de la UOF Políticas y prospectiva



Firmado digitalmente por MINAYA
CALLIRGOS Rosaaura Yvanos FAU
20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 17:38:58 -05:00

ASUNTO : Aportes para la elaboración del Informe del 24° Proceso
Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los
Océanos y el Derecho del Mar – UNICPOLOS.



REFERENCIA : MEMORANDO N° 152-2023-SERNANP-OPP/SGD

Firmado digitalmente por SANCHEZ
ROJAS Carlos Felipe FAU
20478053178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 17:33:57 -05:00

Es grato dirigirme a usted para saludarle y, al mismo tiempo, remitirle los aportes para la
elaboración del Informe del 24° Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones
Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar – UNICPOLOS de sesiones de la Asamblea
General de las Naciones Unidas, con relación a la temática “El océano como fuente de
alimentos sostenibles”, con la finalidad de fortalecer la influencia y posicionamiento del Perú
en los asuntos marítimos y oceánicos; los cuales fueron solicitados mediante el memorando
de la referencia.



Firmado digitalmente por
YARUPAITAN GALVAN Genaro
FAU 20478053178 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 17:04:59 -05:00



Firmado digitalmente por
MÁRQUEZ MANRIQUE DE
Jose Carlos FAU 20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 17:00:46 -05:00



Firmado digitalmente por PASTOR
ROZAS Marcos Luis FAU
20478053178 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2024 16:58:37 -05:00

En este respecto, el Sernanp siendo el Ente Rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado (Sinanpe), administra, de acuerdo con sus competencias, las Áreas
Naturales Protegidas, en el ámbito marino y marino-costero, considerando lo establecido en
la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento, teniendo así a su cargo, el desarrollo
de la estrategia de la Red de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino y costero,
buscando el establecimiento de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP) en este ámbito.

Asimismo, fortalecer la gestión de las ANPs marino costeras y marinas, así como el establecimiento de
nuevas, son acciones que apuntan a la conservación de las funciones y la provisión de bienes



y servicios ecosistémicos asociados a ellas, reforzando la función del océano como fuente de alimentos sostenibles.

En este sentido, la propuesta del Plan Director 2030 del Sinanpe, que constituye la Estrategia Nacional de Conservación para todas las áreas naturales protegidas (ANP) del Perú, que define los lineamientos de política y planificación busca la gestión efectiva y resiliente del Sistema, con una mirada a largo plazo que permita fortalecer el rol de las ANPs como núcleos dinamizadores del desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida, considera el Marco Global de la Diversidad Biológica del Convenio sobre la diversidad Biológica (CBD).

En este sentido con la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en diciembre del 2022, se plantea detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para 2030 y su visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050, y alienta a que se apliquen plena y efectivamente ese Marco y sus objetivos y metas relacionados con el océano, a través de la conservación y gestión de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, así como las políticas nacionales en relación con los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, reafirmando la importancia de las medidas de conservación basadas en estas, incluidas las áreas marinas protegidas, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible, como instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes. El mencionado marco tiene cuatro objetivos a largo plazo y 23 metas. La Meta 03 está referida a la conservación de la diversidad biológica basada en áreas, sin embargo, la planificación y gestión del Sinanpe debe ser leído y entendido en la integralidad del marco global del CDB y de las decisiones aprobadas por los países miembros.

El marco global ha sido elaborado en torno a la teoría del cambio, que reconoce que se requieren medidas normativas urgentes a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible, a fin de reducir y/o invertir los efectos de los cambios indeseados que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica, incluyendo fuentes de alimentos provenientes de los océanos, con miras a permitir la recuperación de todos los ecosistemas y hacer realidad la visión del Convenio de vivir en armonía con la naturaleza antes de 2050 (CBD/COP/15/L25).

En este sentido, el Perú viene implementando políticas para la conservación de diversidad biológica basada en áreas marino costeras y de altamar, a través del establecimiento, planificación y gestión de áreas naturales protegidas del Sinanpe, que cumplen con el propósito principal de conservar la diversidad biológica marina y costera, mantener los servicios ecosistémicos y brindar bienestar humano favoreciendo una sostenibilidad alimenticia a nivel local y regional. Sin embargo, se considera que, es necesario reforzar acciones, iniciativas y políticas asociadas al ámbito marino y en particular a las ANPs, las cuales pueden ser enmarcadas en acuerdos internacionales como el referido en este documento. Estas son:

1. Promoción de sinergias y coordinación entre los diferentes acuerdos y compromisos globales pertinentes.
2. Promover lineamientos de política para favorecer la gobernanza oceánica de altamar, a través de áreas protegidas o de otras modalidades de conservación fuera y dentro de la jurisdicción nacional que favorezcan un aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos.



3. Promover la adopción de medidas para las diferentes actividades económicas que favorezcan la conservación de especies en peligro que son parte de las cadenas tróficas que sustentan la provisión de recursos hidrobiológicos.
4. Promover medidas transnacionales para mitigar la pesca ilegal, no regulada y no autorizadas que afecten las ANP, y que afectan la biomasa disponible como fuente de alimentación.
5. Reforzamiento de medidas preventivas, capacidades e implementación de protocolos efectivos ante desastres ecológicos, tales como derrames de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes, con especial énfasis en áreas protegidas y zonas circundantes.
6. Disminución de la acumulación de micro plásticos y metales pesados en especies marinas de niveles tróficos superiores que constituyen fuente de alimento para la población.
7. Fomentar políticas transnacionales que favorezcan la conservación de especies, mitigando el arrollamiento de cetáceos y contaminación de especies por ruidos de forma que no se afecte la red trófica que garantiza la provisión de alimentos, debido al rol que cumple como controlador del ecosistema.
8. Promover el financiamiento de infraestructura portuaria, transporte marítimo que faciliten la adecuada disposición de residuos sólidos y de vertimientos contaminantes como parte de compromisos de los países y sus políticas de inversión.
9. Regulación y control de efluentes industriales al mar que afectan la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos, lo que influye directamente en la salud de la población.
10. Mitigación de la dispersión de bio incrustaciones.
11. Disminución de la pesca de especies no deseadas y mitigación de capturas incidentales de especies no objetivo, aplicando un enfoque ecosistémico.
12. Establecimiento de lineamientos y medidas aplicadas a las actividades de maricultura.
13. Fomentar la adopción de medidas que favorezcan el mantenimiento de servicios ecosistémicos vinculados al efecto fuente sumidero y el rol de las ANP y la conectividad y acoplamiento oceánico, garantizando la sostenibilidad del ecosistema marino,
14. Acordar lineamientos de política globales para la protección de espacios marinos de altamar dentro y fuera de la jurisdicción nacional con fines de conservación de diversidad biológica, donde quede excluido la explotación minera en fondos marinos priorizándose la función del mar como fuente de alimento para la humanidad.
15. Desarrollar y fortalecer la implementación de un programa global para la generación de conocimientos e investigación de los fondos y cordilleras sub marinas con potencial de bioprospección y de nuevas fuentes de alimentos. En este sentido, el Perú, con la reciente creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca se presenta como una oportunidad para la ciencia pudiéndose convertir en un referente internacional.
16. Sistematizar y difundir información sobre el aporte del mar como fuente de alimento y de trabajo en países de la región del Pacífico Sur, a fin de ponerlo en valor para la toma de decisiones. Para el caso de Perú, la pesca artesanal es fuente de trabajo de parte de la población costera, y provee en gran parte al mercado nacional, en ese sentido, en las ANPs marino costera y de altamar, son actores principales para la conservación de la diversidad biológica y para el cuidado de los océanos en la relación mar tierra.
17. Promover el monitoreo de especies migratorias y transzonales a escala global y regional, facilitar la difusión de los resultados a nivel ciudadano y fortalecer capacidades para la toma de decisiones que favorezcan la conservación de la diversidad biológica.

Atentamente



APORTES PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DEL 24º PROCESO ABIERTO DE CONSULTAS OFICIOSAS DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR – UNICPOLOS.

Temática: "Océanos como fuente de alimentos sostenibles"

El SERNANP siendo el Ente Rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) administra, de acuerdo a sus competencias, las Áreas Naturales Protegidas, en el ámbito marino y marino-costero, considerando lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento; teniendo así a su cargo, el desarrollo de la estrategia de la Red de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino y costero, incluyendo el establecimiento de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP) en este ámbito.

Fortalecer la gestión de las ANPs marino costeras y marinas, así como el establecimiento de nuevas, son acciones que apuntan a la conservación de las funciones y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos asociados a ellas, reforzando la función del océano como fuente de alimentos sostenibles.

En este sentido, la propuesta del Plan Director 2030 del SINANPE, que constituye la Estrategia Nacional de Conservación para todas las áreas naturales protegidas (ANP) del Perú, define los lineamientos de política y planificación en busca de una gestión efectiva y resiliente del Sistema, con una mirada a largo plazo y que permita fortalecer el rol de las ANPs como núcleos dinamizadores del desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida, considerando el Marco Global de la Diversidad Biológica del Convenio sobre la diversidad Biológica (CBD).

Asimismo, con la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en diciembre del 2022, se plantea detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para 2030 y su visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050, y alienta a que se apliquen plena y efectivamente ese Marco y sus objetivos y metas relacionados con el océano, a través de la conservación y gestión de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, así como las políticas nacionales en relación con los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, reafirmando la importancia de las medidas de conservación basadas en estas, incluidas las áreas marinas protegidas, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible, como instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes. El mencionado marco tiene cuatro objetivos a largo plazo y 23 metas. La Meta 03 está referida a la conservación de la diversidad biológica basada en áreas; sin embargo, la planificación y gestión del SINANPE debe ser leído y entendido en la integralidad del marco global del CDB y de las decisiones aprobadas por los países miembros.

Por otro lado, el marco global ha sido elaborado en torno a la teoría del cambio, que reconoce que se requieren medidas normativas urgentes a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible, a fin de reducir y/o invertir los efectos de los cambios indeseados que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica, incluyendo fuentes de alimentos provenientes de los océanos, con miras a permitir la recuperación de todos los ecosistemas y hacer realidad la visión del Convenio de vivir en armonía con la naturaleza antes de 2050 (CBD/COP/15/L25).

En este sentido, el Perú viene implementando políticas para la conservación de diversidad biológica basada en áreas marino costeras y de altamar, a través del establecimiento, planificación y gestión de áreas naturales protegidas del SINANPE, que cumplen con el propósito principal de conservar la diversidad biológica marina y costera, mantener los servicios ecosistémicos y brindar bienestar humano favoreciendo una sostenibilidad alimenticia a nivel local y regional. Sin embargo, se considera pertinente la necesidad de



reforzar acciones, iniciativas y políticas asociadas al ámbito marino y en particular a las ANPs, siendo éstas:

1. Promoción de sinergias y coordinación entre los diferentes acuerdos y compromisos globales pertinentes.
2. Promover lineamientos de política para favorecer la gobernanza oceánica de altamar, a través de áreas protegidas o de otras modalidades de conservación fuera y dentro de la jurisdicción nacional que favorezcan un aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos.
3. Promover la adopción de medidas para las diferentes actividades económicas que favorezcan la conservación de especies en peligro que son parte de las cadenas tróficas que sustentan la provisión de recursos hidrobiológicos.
4. Promover medidas transnacionales para mitigar la pesca ilegal, no regulada y no autorizadas que afecten las ANP, y que afectan la biomasa disponible como fuente de alimentación.
5. Reforzamiento de medidas preventivas, capacidades e implementación de protocolos efectivos ante desastres ecológicos, tales como derrames de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes, con especial énfasis en áreas protegidas y zonas circundantes.
6. Disminución de la acumulación de micro-plásticos y metales pesados en especies marinas de niveles tróficos superiores que constituyen fuente de alimento para la población.
7. Fomentar políticas transnacionales que favorezcan la conservación de especies, mitigando el arrollamiento de cetáceos y contaminación de especies por ruidos de forma que no se afecte la red trófica que garantiza la provisión de alimentos, debido al rol que cumple como controlador del ecosistema.
8. Promover el financiamiento de infraestructura portuaria, transporte marítimo que faciliten la adecuada disposición de residuos sólidos y de vertimientos contaminantes como parte de compromisos de los países y sus políticas de inversión.
9. Regulación y control de efluentes industriales al mar que afectan la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos, lo que influye directamente en la salud de la población.
10. Mitigación de la dispersión de bio-incrustaciones.
11. Disminución de la pesca de especies no deseadas y mitigación de capturas incidentales de especies no objetivo, aplicando un enfoque ecosistémico.
12. Establecimiento de lineamientos y medidas aplicadas a las actividades de maricultura.
13. Fomentar la adopción de medidas que favorezcan el mantenimiento de servicios ecosistémicos vinculados al efecto fuente sumidero y el rol de las ANP y la conectividad y acoplamiento oceánico, garantizando la sostenibilidad del ecosistema marino.
14. Acordar lineamientos de política globales para la protección de espacios marinos de altamar dentro y fuera de la jurisdicción nacional con fines de conservación de diversidad biológica, donde quede excluido la explotación minera en fondos marinos priorizándose la función del mar como fuente de alimento para la humanidad.
15. Desarrollar y fortalecer la implementación de un programa global para la generación de conocimientos e investigación de los fondos y cordilleras sub marinas con potencial de bioprospección y de nuevas fuentes de alimentos. En este sentido, el Perú, con la reciente creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca se presenta como una oportunidad para la ciencia pudiéndose convertir en un referente internacional.
16. Sistematizar y difundir información sobre el aporte del mar como fuente de alimento y de trabajo en países de la región del Pacífico Sur, a fin de ponerlo en valor para la toma de decisiones. Para el caso de Perú, la pesca artesanal es fuente de trabajo de parte



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional de
Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Jefatura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la población costera, y provee en gran parte al mercado nacional, en ese sentido, en las ANPs marino costera y de altamar, son actores principales para la conservación de la diversidad biológica y para el cuidado de los océanos en la relación mar tierra.

17. Promover el monitoreo de especies migratorias y transzonales a escala global y regional, facilitar la difusión de los resultados a nivel ciudadano y fortalecer capacidades para la toma de decisiones que favorezcan la conservación de la diversidad biológica.

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**IMARPE**
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

OFICIO N.º 000040 -2024-IMARPE/DEC

Callao, 11 de enero de 2024

Embajadora

MARÍA ELVIRA VELÁSQUEZ RIVAS-PLATA

Directora General de Soberanía

Límites y Asuntos Antárticos

Ministerio de Relaciones Exteriores

Jirón Lampa N° 580

Lima

<http://www.imarpe.gob.pe/imarpe/Repositorio?idDocumento=1086661>

Asunto: Aportes para el Informe del 24.º Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar – UNICPOLOS

Referencia: OF. RE (DSL) N° 22-6-BB/299 de fecha 28.12.2023

Por especial encargo del Presidente (e) del Consejo Directivo del IMARPE, es grato dirigirme a usted en atención a la comunicación de referencia, por la que se solicita los aportes del IMARPE con relación al tema del 24º Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar-UNICPOLOS, que se llevará a cabo del 18 al 21 de junio de 2024.

Como es ampliamente conocido, en el Perú la actividad de la pesca marina se ha sustentado tradicionalmente en la extracción de los recursos hidrobiológicos abundantes debido a la alta productividad del mar; además, la pesca es una actividad importante para la economía del país, empleos y su significativa contribución a la seguridad alimentaria; parte importante de los recursos extraídos son destinados al Consumo Humano Directo (CHD). Sin embargo, esta actividad podría estar en riesgo por los efectos combinados de la contaminación ambiental y el cambio climático, entre otras amenazas; en ese sentido, el manejo sostenible de los recursos del mar y las pesquerías, así como la protección y conservación del ecosistema, revisten una particular importancia.

Por lo expuesto, se considera que las siguientes acciones pueden contribuir a continuar con “El océano como fuente de alimentos sostenibles”:

- La utilización de nuevas investigaciones con tecnologías marítimas para la aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión pesquera y contaminación del medio marino y costero.

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**Esquina Gamarra y General Valle s/n, Chucuito, Callao | Central telefónica: (051) 208 8650 | www.gob.pe/imarpe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto del Mar del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.imarpe.gob.pe/imarpe/validacion Clav@gvkFM



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**Pág (2) al Of. N.º 040 -2024-IMARPE/DEC
de fecha 11 de enero de 2024**

- Fortalecer la cooperación intersectorial en la gestión integrada de las zonas costeras y la planificación espacial marina.
- Implementar sistemas abiertos de educación y formación técnica en la recogida y el intercambio de datos de observación del ecosistema marino.
- El papel de la ciencia ciudadana en apoyo de los esfuerzos de conservación de los océanos y la responsabilidad de los Gobiernos y de las organizaciones internacionales.
- El cambio climático, la sobrepesca y la pesca ilegal vienen afectando la disponibilidad de los recursos pesqueros, por lo que se requiere el uso de nuevas tecnologías que permitan afrontar dichos retos.
- Que se brinde un mayor acceso a las “nuevas tecnologías” a los países emergentes y se efectúe una mayor cooperación a estos Estados, mediante la capacitación y transferencia de tecnología.
- Se debe buscar un mecanismo de difusión en tiempo real de toda la información que se recolecta en el mar, por instituciones gubernamentales o privadas y sea compartida.
- Identificación y dimensionamiento de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el litoral peruano, a fin de mitigar la sobrepesca.
- Fortalecimiento de la toma de información o la investigación con aplicación tecnológica, a fin de transparentar la pesca.
- Estudios de las artes de pesca modificados o no reglamentados para fortalecer el ordenamiento de la pesquería artesanal marina y continental.
- Estudios para abordar la problemática de los aparejos de pesca abandonados, perdidos y descartados que generan “pesca fantasma”.
- Estudios para abordar la problemática que genera el cambio climático, mediante la adaptación con el uso de artes de pesca amigables.

Hago propicia la oportunidad para renovar las seguridades de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Esquina Gamarra y General Valle s/n, Chucuito, Callao | Central telefónica: (051) 208 8650 | www.gob.pe/imarpe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto del Mar del Perú, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.imarpe.gob.pe/imarpe/validacion Clav@gvkFM



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección de Hidrografía y
Navegación

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Callao, 11 ENE 2024

Oficio N° 058 /32

Señora
Embajadora
María Elvira VELASQUEZ Rivas-Plata
Directora General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos
Ministerio de Relaciones Exteriores
Jr. Lampa N° 545
Lima.-

Asunto: Aportes para el Informe del 24° Proceso Abierto de Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarla cordialmente y a la vez referirme a su Oficio RE (DSL) N° 22-6-BB/299 de fecha 28 de diciembre del 2023, mediante el cual hace de conocimiento la realización de la 24ª Reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar (UNICPOLOS), que se realizará entre el 18 al 21 de junio del presente año, y retransmite la invitación cursada por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas a los Estados, para presentar aportes sobre el tema "El océano como fuente de alimentos sostenibles", con la finalidad de elaborar el informe del Secretario General.

Al respecto, hago de su conocimiento, que esta Dirección Técnica ha evaluado la documentación correspondiente al tema planteado, habiendo emitido los aportes que se remiten por anexo, para su consideración.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima.



Atentamente,
Contratante
Carlos GUERRERO Maipartida
Director de Hidrografía y Navegación



APORTES EL TEMA "EL OCÉANO COMO FUENTE DE ALIMENTOS SOSTENIBLES" DEL
24° PROCESO ABIERTO DE CONSULTAS OFICIOSAS
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS OCÉANOS Y EL DERECHO DEL MAR

1. Promover el desarrollo de las ciencias en el campo de la hidrografía (en coordinaciones con la Organización Hidrográfica Internacional) para fomentar estudios detallados de cartografía submarina y establecer un instrumento de gestión que contribuya a garantizar una sostenibilidad marina adecuada.
2. Fomentar el fortalecimiento del conocimiento de nuevas tecnologías de monitoreo del océano y zonas marino-costeras para entender la evolución de las condiciones del ambiente relacionados a eventos locales, regionales y globales como el cambio climático, viendo las tendencias de los recursos hidrobiológicos y garantizar la sostenibilidad en el alimento de las poblaciones.
3. Fomentar la investigación en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales y el desarrollo y/o implementación de Dispositivos de Tráfico Marítimo (DST) en zonas comprobadas de tránsito de fauna marina susceptible a colisionar con buques, preservando de esta manera las especies y el equilibrio del ecosistema acuático.
4. Incentivar la investigación de potenciales recursos en áreas oceánicas fuera de las jurisdicciones nacionales.
5. Fomentar el desarrollo e implementación de centros de investigación marino-costero sobre los potenciales recursos hidrobiológicos y/o nuevos recursos como fuente de alimento sostenible.
6. Recomendar un enfoque de prácticas sostenibles en las industrias de harina de pescado, promoviendo la transición hacia la producción basada solo en desechos pesqueros, priorizando así el consumo humano directo.



1.- Antecedentes:

- a. Recordando que las ciencias del mar son importantes para erradicar la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria, conservar el medio y los recursos marinos del mundo, ayudar a comprender y predecir los fenómenos naturales y responder a ellos, y fomentar el desarrollo sostenible de los océanos y los mares, pues permiten aumentar los conocimientos mediante actividades sostenidas de investigación y la evaluación de los resultados de la vigilancia, y aplicar esos conocimientos a la gestión y a la adopción de decisiones. Reiterando su seria preocupación por los efectos adversos actuales y previstos del cambio climático, incluidos el aumento de la temperatura del agua del mar, la desoxigenación de los océanos y el aumento del nivel del mar, así como la acidificación de los océanos, en el medio marino y la biodiversidad marina, y poniendo de relieve la urgencia de hacer frente a esos efectos adversos, teniendo en cuenta también la importancia de preservar el papel del océano como sumidero de carbono.
- b. Vista la profunda preocupación por la vulnerabilidad del medio ambiente y los frágiles ecosistemas de las regiones polares, reconociendo la necesidad de adoptar un enfoque más integrado y ecosistémico y de seguir estudiando y promoviendo medidas para aumentar la cooperación, la coordinación y la colaboración respecto de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Así como también la preocupación por las amenazas a la seguridad y la protección marítimas, como la piratería, el robo a mano armada en el mar, el contrabando y los actos terroristas contra el transporte marítimo, las instalaciones mar adentro y otros intereses marítimos, así como el problema persistente de la delincuencia organizada transnacional en el mar, incluidos el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas de fuego, y observando la deplorable pérdida de vidas y los efectos adversos para el comercio internacional, la seguridad energética y la economía mundial que causan tales actividades.

2.- Análisis:

Qué de acuerdo a la revisión de diferentes documentos emitidos por las autoridades y miembros de la Convención del Mar, los cuales hacen referencia al objetivo número 14 de las Naciones Unidas para la Agenda del 2030 “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”. Así como el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional de los estados miembros. la importancia de la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (la Autoridad) con arreglo a la Convención y al Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI (La Zona) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (el Acuerdo relativo a la Parte XI).

3.- Conclusiones:

Que de la revisión y evaluación de los documentos citados durante el análisis deberá tomarse en consideración las siguientes conclusiones:

- a. Reafirma el carácter unitario de la Convención y la importancia vital de conservar su integridad y exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que, para alcanzar plenamente el objetivo de la participación universal, se hagan partes en la Convención y en el Acuerdo relativo a la Parte XI.
- b. Pone de relieve que la creación de capacidad es esencial para asegurar que los Estados, especialmente los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los Estados ribereños de África, puedan aplicar íntegramente la Convención, beneficiarse del desarrollo sostenible de los océanos y los mares y participar plenamente en los foros mundiales y regionales sobre los asuntos oceánicos y el derecho del mar.
- c. Solicitar al Secretario General que siga prestando servicios a la 33ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, incluidos servicios de documentación, que organice la 34ª Reunión de los Estados Partes del 10 al 14 de junio de 2024, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, según sea necesario, y que organice la 35ª Reunión de los Estados Partes durante cinco días en 2025, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, según sea necesario.
- d. Observar con satisfacción la significativa contribución que sigue haciendo el Tribunal a la solución pacífica de controversias de conformidad con la parte XV de la Convención, y subraya la importante función y autoridad del Tribunal respecto de la interpretación o la aplicación de la Convención y el Acuerdo relativo a la Parte XI.
- e. Reiterar la importancia del proceso de elaboración y estandarización de normas, reglamentos y procedimientos que está llevando a cabo la Autoridad, de conformidad con el artículo 145 de la Convención, para asegurar la protección eficaz del medio marino, con el fin, entre otros, de proteger y conservar los recursos naturales de la Zona y prevenir los efectos nocivos sobre la flora y fauna del medio marino que puedan tener las actividades que se realicen en la Zona.
- f. Hacer un llamamiento a todos los Estados partes en la Convención para que paguen puntualmente y en su totalidad las cuotas que se les han asignado para financiar el Tribunal, y hace un llamamiento también a los Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas para que cumplan sin demora sus obligaciones.
- g. Recordar que, de conformidad con la Convención, los Estados ribereños presentarán información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas a la Comisión, que hará recomendaciones a los Estados ribereños acerca de las cuestiones relacionadas con la determinación de los límites exteriores de su plataforma continental, y que los límites que determine el Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios.

- h. Alentar a los Estados a que ratifiquen los acuerdos internacionales que regulan la seguridad y protección de la navegación y de los trabajadores marítimos o se adhieran a ellos, y a que adopten las medidas, conformes con la Convención y con otros instrumentos internacionales pertinentes, que sean necesarias para cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en esos acuerdos, y pone de relieve la necesidad de prestar asistencia a los Estados en desarrollo y aumentar su capacidad.
- i. Poner de relieve una vez más la importancia de que se aplique la parte XII de la Convención para proteger y preservar el medio marino y los recursos marinos vivos contra la contaminación y la degradación física, y exhorta a todos los Estados a que cooperen y adopten medidas compatibles con la Convención, directamente o por medio de las organizaciones internacionales competentes, para proteger y preservar el medio marino.
- j. Reafirmar su función central en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional e invita a los Estados y a las organizaciones regionales de integración económica a que consideren este Acuerdo y sus consecuencias para el océano, en particular en sus actividades encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.
- k. Exhortar a los Estados a que, individualmente o colaborando entre sí o con los organismos y organizaciones internacionales competentes, sigan tratando de aumentar el conocimiento y la comprensión de los océanos y de las aguas profundas, en particular la magnitud y la vulnerabilidad de la biodiversidad y los ecosistemas de esas aguas, intensificando sus actividades de investigación científica marina de conformidad con la Convención.
- l. Reiterar la necesidad de reforzar la evaluación científica periódica del estado del medio marino a fin de mejorar el fundamento científico de la formulación de políticas.
- m. Observar con aprecio los esfuerzos e iniciativas de ámbito regional que se han emprendido en diversas regiones para promover la aplicación de la Convención y responder, incluso mediante la creación de capacidad, a cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección marítimas, la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, la protección y preservación del medio marino y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina
- n. Alentar a los Estados a que cooperen estrechamente con las organizaciones, los fondos y los programas internacionales, así como con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las convenciones internacionales pertinentes, y por intermedio de todos ellos, a fin de determinar nuevas esferas de atención para mejorar la coordinación, la cooperación y la forma óptima de tratar estas cuestiones.

4.- Recomendaciones:

En base a la documentación verificada y al análisis efectuado, se recomienda las siguientes acciones:

- a. Retomar las gestiones multisectoriales para evaluar la adhesión del Perú a la Convención del Mar.
- b. Evaluar la participación de las reuniones propuestas por la Asamblea General para el presente año.
- c. Armonización y estandarización de normas, reglamentos y procedimientos en concordancia con la Convención, para asegurar la protección eficaz del medio marino, con el fin, entre otros, de proteger y conservar los recursos naturales de la Zona y prevenir los efectos nocivos sobre la flora y fauna del medio marino que puedan tener las actividades que se realicen en la Zona.
- d. Realizar los estudios pertinentes a fin de determinar los límites exteriores de nuestra plataforma continental en concordancia con el Artículo 77 de la CONVEMAR (*Derechos del Estado ribereño sobre la plataforma continental*).

Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas



Permanent Mission of Peru to
the United Nations

7-1-S/ 2024/19

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas -División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar- y tiene el honor de remitir los documentos que contienen los aportes para el 24° Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar – UNICPOLOS, que se celebrará del 18 al 21 de junio de 2024.

La Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de las Naciones Unidas - Sección de Tratados de la Oficina de Asuntos Jurídicos- las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Nueva York, 15 de enero de 2024

A la Secretaría General de la
Organización de las Naciones Unidas
Oficina de Asuntos Jurídicos
Nueva York.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'U' followed by a long, sweeping stroke.

24.º Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar – UNICPOLOS		
“El océano como fuente de alimentos sostenibles”		
	Institución	Aportes para elaborar el informe del Secretario General
1	Ministerio del Ambiente (MINAM)	(Aporte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación del MINAM): Perú • El mar peruano es uno de los más productivos del mundo, generando así una gran biodiversidad a lo largo de los 3080 kilómetros de la costa peruana, no solo dentro de las aguas, sino también en el litoral. Su riqueza está vinculada a los vientos costeros que soplan a lo largo de gran parte de la costa: las corrientes forzadas por el viento generan localmente un afloramiento costero de aguas profundas, frías y ricas en nutrientes. Gracias a la presencia de luz disponible para la fotosíntesis en las capas superficiales del océano, el fitoplancton abunda en esta zona. Los recursos de este ecosistema marino, consisten principalmente en abundantes peces pelágicos, que viven cerca de la superficie, como la anchoveta, la sardina, el jurel y la caballa. La abundancia de estos peces presenta grandes fluctuaciones que ocurren a escalas de tiempo interanuales en relación con El Niño y La Niña, pero también a escalas decenales y centenales en relación a variaciones climáticas que abarcan todo el Pacífico • Sin embargo, el mar peruano no está libre de amenazas. Entre las mayores presiones destacan la contaminación, el creciente porcentaje de industrias y de población concentrada en la costa, la introducción de especies exóticas, la degradación de ecosistemas costeros (caso de manglares y humedales), la pesca incidental e ilegal y los efectos adversos del cambio climático. Esto, último se destaca en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático aprobado en el país en el año 2021 y además, la problemática en general del mar peruano se encuentra evidenciada en la Evaluación del desempeño ambiental de Perú, elaborada en 2017 por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). • En el marco de la gestión integral del cambio climático en el Perú, se viene avanzando en la implementación de 18 medidas de adaptación al cambio climático, específicamente en el área temática de pesca y acuicultura con incidencia en el Océano Pacífico (a lo ancho del dominio marítimo de las 200 millas), que forman parte de Nuestro Desafío Climático o en el lenguaje del Acuerdo de París de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por sus siglas en inglés), cuyo objetivo central es reducir la vulnerabilidad e incrementar la productividad de la actividad pesquera y acuícola frente a los efectos adversos del cambio climático. • Finalmente, para el Perú es importante continuar promoviendo acciones climáticas que se orienten a reducir los riesgos asociados al clima y emisiones de gases de efecto invernadero para beneficio de los océanos, como base para la seguridad alimentaria y nutricional, y, por los diversos servicios ecosistémicos que provee para el bienestar de la población en general.
		(Aporte de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales -OGCAI- del MINAM) • Existe un interés internacional conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, considerando que estos proporcionan una gran variedad de bienes y servicios para la humanidad, son reservorio de la biodiversidad, proveen de gran parte del oxígeno que respiramos, de los recursos que sustentan las economías costeras, así como una gran parte de los alimentos que consumimos, siendo una de las principales fuentes de proteína del mundo; por ello, una gestión adecuada de este recurso mundial es esencial y clave para un futuro. Particularmente, el Perú, es muy consciente de la importancia del océano para el bienestar de la población, la seguridad alimentaria y la estabilidad climática del planeta. • Nuestro mar se caracteriza por presentar un dominio marítimo que representa 0.1% del área oceánica del planeta y produce más del 10% del total de capturas de peces a nivel mundial, por lo cual es considerado como uno de los mares de mayor productividad biológica con una alta diversidad de especies, y que posee la mayor pesquería monoespecífica del planeta, la anchoveta. Esta productividad se debe principalmente a las condiciones físicas especiales existentes en el sistema de corrientes del Perú y en particular a la presencia de celdas de afloramiento. • Este mar alberga no solo una importante biodiversidad y biomasa de recursos, sino que también es el ámbito donde cientos de miles de peruanos y peruanas obtienen sus medios de subsistencia a través del desarrollo de diversas actividades económicas. Actividades como la pesca, la cual además de ser fuente de ingresos para los diversos actores, se constituye como una de las principales actividades económicas que contribuyen a la seguridad alimentaria no solo del país, sino del mundo, al ser una fuente de proteína accesible para las comunidades. • El Perú cuenta con un modelo de gestión para el aprovechamiento de recursos hidrobiológicos (recursos que son la fuente de alimentos provenientes del mar) orientado a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos sobre los cuales se desarrollan las pesquerías nacionales, ello a partir de las evidencias científicas disponibles, así como de factores socioeconómicos, y a través del establecimiento de sistemas de ordenamiento pesquero que concilien el principio de sostenibilidad de dichos recursos o conservación en el largo plazo, con la obtención de los mayores beneficios económicos y sociales; y cuya rectoría nacional se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción (pesca y acuicultura). • Bajo este marco se considera pertinente presentar los siguientes puntos a considerar en la próxima sesión de la UNICPOLOS bajo la temática de “El océano como fuente de alimentos sostenibles”: • La importancia de la inclusión del enfoque ecosistémico en la gestión pesquera. • La necesidad del establecimiento de medidas contra la pesca ilegal no declarada no reglamentada. • El uso de las mejores herramientas científicas disponibles como soporte para la gestión de los recursos. • La aplicación del criterio precautorio como un enfoque en la administración de pesquerías con poca información. • La cuantificación y consideración de las capturas de especies asociadas o no objetivo de la pesquería en la evaluación y establecimiento de medidas para la gestión. • La formulación y, de corresponder, la actualización de las medidas de ordenamiento pesquero orientadas a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos sujetos a pesquerías y su fauna asociada (talas mínimas de captura, porcentaje de tolerancia de captura incidental y de ejemplares juveniles, zonas de pesca, temporadas de veda, cuotas o límites de captura, esfuerzo pesquero, entre otras). • La creación de áreas marinas protegidas como herramienta para la conservación y mantenimiento de la biodiversidad y de los recursos sobre los cuales se desarrollan pesquerías. • La aplicación de otras medidas de conservación basadas en áreas (OMEC) como herramientas complementarias a las áreas naturales protegidas para la conservación de los recursos marinos. • El uso de biotecnología para la recuperación de poblaciones o stocks de recursos pesqueros sobrep explotados. • Promoción del enfoque participativo en la elaboración e implementación de medidas de gestión de pesquerías. • Minimización del impacto ambiental generado por las actividades económicas desarrolladas en el ámbito marítimo (pesqueras, acuícolas, transporte, hidrocarburos, entre otras) sobre el ecosistema marino, tanto en su componente biótico como abiótico. • Necesidad de promover y financiar (aumento de financiamiento) el desarrollo de actividades de investigación sobre los recursos sujetos a pesquerías, la biodiversidad asociada y la salud de los ecosistemas marinos.
2	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP)	• El SERNANP siendo el Ente Rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) administra, de acuerdo a sus competencias, las Áreas Naturales Protegidas, en el ámbito marino y marino-costero, considerando lo establecido en la Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento; teniendo así a su cargo, el desarrollo de la estrategia de la Red de Áreas Naturales Protegidas en el ámbito marino y costero, incluyendo el establecimiento de nuevas Áreas Naturales Protegidas (ANP) en este ámbito. • Fortalecer la gestión de las ANPs marino costeras y marinas, así como el establecimiento de nuevas, son acciones que apuntan a la conservación de las funciones y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos asociados a ellas, reforzando la función del océano como fuente de alimentos sostenibles. • En este sentido, la propuesta del Plan Director 2030 del SINANPE, que constituye la Estrategia Nacional de Conservación para todas las áreas naturales protegidas (ANP) del Perú, define los lineamientos de política y planificación en busca de una gestión efectiva y resiliente del Sistema, con una mirada a largo plazo y que permita fortalecer el rol de las ANPs como núcleos dinamizadores del desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida, considerando el Marco Global de la Diversidad Biológica del Convenio sobre la diversidad biológica (CBD). • Asimismo, con la aprobación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en diciembre del 2022, se plantea detener e invertir la pérdida de diversidad biológica para 2030 y su visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050, y alienta a que se apliquen plena y efectivamente ese Marco y sus objetivos y metas relacionados con el océano, a través de la conservación y gestión de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, así como las políticas nacionales en relación con los mecanismos de gestión basados en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas, reafirmando la importancia de las medidas de conservación basadas en estas, incluidas las áreas marinas protegidas, de conformidad con el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible, como instrumento para la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de sus componentes. El mencionado marco tiene cuatro objetivos a largo plazo y 23 metas. La Meta 03 está referida a la conservación de la diversidad biológica basada en áreas; sin embargo, la planificación y gestión del SINANPE debe ser leído y entendido en la integralidad del marco global del CBD y de las decisiones aprobadas por los países miembros. • Por otro lado, el marco global ha sido elaborado en torno a la teoría del cambio, que reconoce que se requieren medidas normativas urgentes a nivel mundial, regional y nacional para lograr el desarrollo sostenible, a fin de reducir y/o invertir los efectos de los cambios no deseados que han exacerbado la pérdida de diversidad biológica, incluyendo fuentes de alimentos provenientes de los océanos, con miras a permitir la recuperación de todos los ecosistemas y hacer realidad la visión del Convenio de vivir en armonía con la naturaleza antes de 2050 (CBD/COP15/L25). • En este sentido, el Perú viene implementando políticas para la conservación de diversidad biológica basada en áreas marino costeras y de altamar, a través del establecimiento, planificación y gestión de áreas naturales protegidas del SINANPE, que cumplen con el propósito principal de conservar la diversidad biológica marina y costera, mantener los servicios ecosistémicos y brindar bienestar humano favoreciendo una sostenibilidad alimenticia a nivel local y regional. Sin embargo, se considera pertinente la necesidad de reforzar acciones, iniciativas y políticas asociadas al ámbito marino y en particular a las ANPs, siendo éstas: 1. Promoción de sinergias y coordinación entre los diferentes acuerdos y compromisos globales pertinentes. 2. Promover lineamientos de política para favorecer la gobernanza oceánica de altamar, a través de áreas protegidas o de otras modalidades de conservación fuera y dentro de la jurisdicción nacional que favorezcan un aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos. 3. Promover la adopción de medidas para las diferentes actividades económicas que favorezcan la conservación de especies en peligro que son parte de las cadenas tróficas que sustentan la provisión de recursos hidrobiológicos. 4. Promover medidas transnacionales para mitigar la pesca ilegal, no regulada y no autorizadas que afectan las ANP, y que afectan la biomasa disponible como fuente de alimentación. 5. Reforzamiento de medidas preventivas, capacidades e implementación de protocolos efectivos ante desastres ecológicos, tales como derrames de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes, con especial énfasis en áreas protegidas y zonas circundantes. 6. Disminución de la acumulación de micro-plásticos y metales pesados en especies marinas de niveles tróficos superiores que constituyen fuente de alimento para la población. 7. Fomentar políticas transnacionales que favorezcan la conservación de especies, mitigando el arrollamiento de cetáceos y contaminación de especies por ruidos de forma que no se afecte la red trófica que garantiza la provisión de alimentos, debido al rol que cumple como controlador del ecosistema. 8. Promover el financiamiento de infraestructura portuaria, transporte marítimo que faciliten la adecuada disposición de residuos sólidos y de vertimientos contaminantes como parte de compromisos de los países y sus políticas de inversión. 9. Regulación y control de efluentes industriales al mar que afectan la condición sanitaria de los recursos hidrobiológicos, lo que influye directamente en la salud de la población. 10. Mitigación de la dispersión de bio-incrustaciones. 11. Disminución de la pesca de especies no deseadas y mitigación de capturas incidentales de especies no objetivo, aplicando un enfoque ecosistémico. 12. Establecimiento de lineamientos y medidas aplicadas a las actividades de maricultura. 13. Fomentar la adopción de medidas que favorezcan el mantenimiento de servicios ecosistémicos vinculados al efecto fuente sumidero y el rol de las ANP y la conectividad y acoplamiento oceánico, garantizando la sostenibilidad del ecosistema marino. 14. Acordar lineamientos de política globales para la protección de espacios marinos de altamar dentro y fuera de la jurisdicción nacional con fines de conservación de diversidad biológica, donde quede excluido la explotación minera en fondos marinos priorizándose la función del mar como fuente de alimento para la humanidad. 15. Desarrollar y fortalecer la implementación de un programa global para la generación de conocimientos e investigación de los fondos y cordilleras sub marinas con potencial de bioprospección y de nuevas fuentes de alimentos. En este sentido, el Perú, con la reciente creación de la Reserva Nacional Dorsal de Nasca se presenta como una oportunidad para la ciencia pudiéndose convertir en un referente internacional. 16. Sistematizar y difundir información sobre el aporte del mar como fuente de alimento y de trabajo en países de la región del Pacífico Sur, a fin de ponerlo en valor para la toma de decisiones. Para el caso de Perú, la pesca artesanal es fuente de trabajo de parte de la población costera, y provee en gran parte al mercado nacional, en ese sentido, en las ANPs marino costera y de altamar, son actores principales para la conservación de la diversidad biológica y para el cuidado de los océanos en la relación mar tierra. 17. Promover el monitoreo de especies migratorias y transzonales a escala global y regional, facilitar la difusión de los resultados a nivel ciudadano y fortalecer capacidades para la toma de decisiones que favorezcan la conservación de la diversidad biológica.

3	Instituto del Mar del Perú (IMARPE)	Como es ampliamente conocido, en el Perú la actividad de la pesca marina se ha sustentado tradicionalmente en la extracción de los recursos hidrobiológicos abundantes debido a la alta productividad del mar; además, la pesca es una actividad importante para la economía del país, empleos y su significativa contribución a la seguridad alimentaria; parte importante de los recursos extraídos son destinados al Consumo Humano Directo (CHD). Sin embargo, esta actividad podría estar en riesgo por los efectos combinados de la contaminación ambiental y el cambio climático, entre otras amenazas; en ese sentido, el manejo sostenible de los recursos del mar y las pesquerías, así como la protección y conservación del ecosistema, revisten una particular importancia. Por lo expuesto, se considera que las siguientes acciones pueden contribuir a continuar con "El océano como fuente de alimentos sostenibles": • La utilización de nuevas investigaciones con tecnologías marítimas para la aplicación del enfoque ecosistémico a la gestión pesquera y contaminación del medio marino y costero. • Fortalecer la cooperación intersectorial en la gestión integrada de las zonas costeras y la planificación espacial marina. • Implementar sistemas abiertos de educación y formación técnica en la recogida y el intercambio de datos de observación del ecosistema marino. • El papel de la ciencia ciudadana en apoyo de los esfuerzos de conservación de los océanos y la responsabilidad de los Gobiernos y de las organizaciones internacionales. • El cambio climático, la sobrepesca y la pesca ilegal vienen afectando la disponibilidad de los recursos pesqueros, por lo que se requiere el uso de nuevas tecnologías que permitan afrontar dichos retos. • Que se brinde un mayor acceso a las "nuevas tecnologías" a los países emergentes y se efectúe una mayor cooperación a estos Estados, mediante la capacitación y transferencia de tecnología. • Se debe buscar un mecanismo de difusión en tiempo real de toda la información que se recolecta en el mar, por instituciones gubernamentales o privadas y sea compartida. • Identificación y dimensionamiento de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el litoral peruano, a fin de mitigar la sobrepesca. • Fortalecimiento de la toma de información o la investigación con aplicación tecnológica, a fin de transparentar la pesca. • Estudios de las artes de pesca modificados o no reglamentados para fortalecer el ordenamiento de la pesquería artesanal marina y continental. • Estudios para abordar la problemática de los aparejos de pesca abandonados, perdidos y descartados que generan "pesca fantasma". • Estudios para abordar la problemática que genera el cambio climático, mediante la adaptación con el uso de artes de pesca amigables.
4	Marina de Guerra del Perú: Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN)	1. Promover el desarrollo de las ciencias en el campo de la hidrografía (en coordinaciones con la Organización Hidrográfica Internacional) para fomentar estudios detallados de cartografía submarina y establecer un instrumento de gestión que contribuya a garantizar una sostenibilidad marina adecuada. 2. Fomentar el fortalecimiento del conocimiento de nuevas tecnologías de monitoreo del océano y zonas marino-costeras para entender la evolución de las condiciones del ambiente relacionados a eventos locales, regionales y globales como el cambio climático, viendo las tendencias de los recursos hidrobiológicos y garantizar la sostenibilidad en el alimento de las poblaciones. 3. Fomentar la investigación en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales y el desarrollo y/o implementación de Dispositivos de Tráfico Marítimo (DST) en zonas comprobadas de tránsito de fauna marina susceptible a colisionar con buques, preservando de esta manera las especies y el equilibrio del ecosistema acuático. 4. Incentivar la investigación de potenciales recursos en áreas oceánicas fuera de las jurisdicciones nacionales. 5. Fomentar el desarrollo e implementación de centros de investigación marino- costero sobre los potenciales recursos hidrobiológicos y/o nuevos recursos como fuente de alimento sostenible. 6. Recomendar un enfoque de prácticas sostenibles en las industrias de harina de pescado, promoviendo la transición hacia la producción basada solo en desechos pesqueros, priorizando así el consumo humano directo.
5	Marina de Guerra del Perú: Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI)	De acuerdo a la revisión y evaluación de diferentes documentos emitidos por las autoridades y miembros de la Convención del Mar (los cuales hacen referencia al objetivo número 14 de las Naciones unidas para la Agenda del 2030 "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible"); así como el "Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional" de los estados miembros; la importancia de la labor de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (la Autoridad) con arreglo a la Convención y al Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI (La Zona) de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (el Acuerdo relativo a la Parte XI); deberán tomarse en consideración las siguientes conclusiones: a. Reafirma el carácter unitario de la Convención y la importancia vital de conservar su integridad y exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que, para alcanzar plenamente el objetivo de la participación universal, se hagan partes en la Convención y en el Acuerdo relativo a la Parte XI. b. Pone de relieve que la creación de capacidad es esencial para asegurar que los Estados, especialmente los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los Estados ribereños de África, puedan aplicar integralmente la Convención, beneficiarse del desarrollo sostenible de los océanos y los mares y participar plenamente en los foros mundiales y regionales sobre los asuntos oceánicos y el derecho del mar. c. Solicitar al Secretario General que siga prestando servicios a la 33ª Reunión de los Estados Partes en la Convención, incluidos servicios de documentación, que organice la 34ª Reunión de los Estados Partes del 10 al 14 de junio de 2024, con servicios de conferencias completos, incluidos servicios de documentación, según sea necesario. d. Observar con satisfacción la significativa contribución que sigue haciendo el Tribunal a la solución pacífica de controversias de conformidad con la parte XV de la Convención, y subraya la importante función y autoridad del Tribunal respecto de la interpretación o la aplicación de la Convención y el Acuerdo relativo a la Parte XI. e. Reiterar la importancia del proceso de elaboración y estandarización de normas, reglamentos y procedimientos que está llevando a cabo la Autoridad, de conformidad con el artículo 145 de la Convención, para asegurar la protección eficaz del medio marino, con el fin, entre otros, de proteger y conservar los recursos naturales de la Zona y prevenir los efectos nocivos sobre la flora y fauna del medio marino que puedan tener las actividades que se realicen en la Zona. f. Hacer un llamamiento a todos los Estados partes en la Convención para que paguen puntualmente y en su totalidad las cuotas que se les han asignado para financiar el Tribunal, y hace un llamamiento también a los Estados partes atrasados en el pago de sus cuotas para que cumplan sin demora sus obligaciones. g. Recordar que, de conformidad con la Convención, los Estados ribereños presentarán información sobre los límites de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas a la Comisión, que hará recomendaciones a los Estados ribereños acerca de las cuestiones relacionadas con la determinación de los límites exteriores de su plataforma continental, y que los límites que determine el Estado ribereño tomando como base tales recomendaciones serán definitivos y obligatorios. h. Alentar a los Estados a que ratifiquen los acuerdos internacionales que regulan la seguridad y protección de la navegación y de los trabajadores marítimos o se adhieran a ellos, y a que adopten las medidas, conformes con la Convención y con otros instrumentos internacionales pertinentes, que sean necesarias para cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en esos acuerdos, y pone de relieve la necesidad de prestar asistencia a los Estados en desarrollo y aumentar su capacidad. i. Poner de relieve una vez más la importancia de que se aplique la parte XII de la Convención para proteger y preservar el medio marino y los recursos marinos vivos contra la contaminación y la degradación física, y exhorta a todos los Estados a que cooperen y adopten medidas compatibles con la Convención, directamente o por medio de las organizaciones internacionales competentes, para proteger y preservar el medio marino. j. Reafirmar su función central en relación con la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional e invita a los Estados y a las organizaciones regionales de integración económica a que consideren este Acuerdo y sus consecuencias para el océano, en particular en sus actividades encaminadas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. k. Exhortar a los Estados a que, individualmente o colaborando entre sí o con los organismos y organizaciones internacionales competentes, sigan tratando de aumentar el conocimiento y la comprensión de los océanos y de las aguas profundas, en particular la magnitud y la vulnerabilidad de la biodiversidad y los ecosistemas de esas aguas, intensificando sus actividades de investigación científica marina de conformidad con la Convención. l. Reiterar la necesidad de reforzar la evaluación científica periódica del estado del medio marino a fin de mejorar el fundamento científico de la formulación de políticas. m. Observar con aprecio los esfuerzos e iniciativas de ámbito regional que se han emprendido en diversas regiones para promover la aplicación de la Convención y responder, incluso mediante la creación de capacidad, a cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección marítimas, la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos, la protección y preservación del medio marino y la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina n. Alentar a los Estados a que cooperen estrechamente con las organizaciones, los fondos y los programas internacionales, así como con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y las convenciones internacionales pertinentes, y por intermedio de todos ellos, a fin de determinar nuevas esferas de atención para mejorar la coordinación, la cooperación y la forma óptima de tratar estas cuestiones.